

ORD: N° 1602/84 /2020
ANT.: ING. DOM N° 221/2017
MAT.: RECHAZO DE EXPEDIENTE.
UBICACIÓN: AV.INDEPENDENCIA N°3734-3738
ROL: 2322-24

CONCHALÍ, 18 FEB 2020

DE: CARMEN GLORIA ZÚÑIGA DE KARTZOW.
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ.

A: FERNANDO MAURICIO MUÑOZ PEREZ.
REPRESENTANTE LEGAL.
AV. INDEPENDENCIA N°3734-3738

AT: NATALIA VILCHE NEIRA.
ARQUITECTO PATROCINANTE.
nataliavilchen@gmail.com

A través del ING. DOM N°221/2017 de fecha 02.11.2017 se ha solicitado la aprobación de PERMISO DE EDIFICACIÓN-ALTERACIÓN, para la propiedad ubicada en **AV. INDEPENDENCIA N°3734-3738** con destino **COMERCIAL**.

Con fecha 13.11.2019 se emitió Acta de Observaciones a través del **ORD N° 1602/763/2019**, notificadas por correo electrónico de fecha 19.11.2019, sin haber recibido respuesta a la fecha.

Habiendo transcurrido más de **60 DÍAS** desde la notificación de las observaciones, teniendo presente lo establecido en el ORD N°4499 de fecha 29.09.2014 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, en el cual se señala que la respuesta de las observaciones debe efectuarse en UN SOLO ACTO ADMINISTRATIVO, y tomando en cuenta que el plazo máximo para corregir las observaciones, según el artículo 1.4.9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones es de 60 días, se resuelve **RECHAZAR** la solicitud de **PERMISO DE EDIFICACIÓN-ALTERACIÓN** y se devuelven todos los antecedentes al interesado, debidamente timbrados.

Sin otro particular se despide cordialmente a Ud.



CARMEN GLORIA ZÚÑIGA DE KARTZOW
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.
I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

CZD/cdm 11.02.2020

Distribución:

- INTERESADOS
- EXPEDIENTE ROL 2322-24
- SECRETARIA DOM.
- IDDOC: 624263